



H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 17 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las doce horas (12:00), del día viernes veinticuatro de abril de dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 17 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, y con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en relación a la declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), emitida por el Consejo de Salubridad General, del Ejecutivo, la presente Sesión se llevará a cabo mediante comunicación simultánea bidireccional de audio y video (videoconferencia) a través de la plataforma "Videoconferencia TELMEX"; de conformidad con lo previsto en los artículos 28, 29, 30, 32, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ, MARISOL LARA BARRETO, FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, ROMÁN COTA MUÑOZ, YESICA GARCIA VALDEZ, ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ y la Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; estando presente los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. - -

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que involuntariamente se omitió un punto solicitado por la Tesorería Municipal y que si fue remitido a los integrantes de Cabildo por correo electrónico y expuesto por la propia Tesorería, y es el siguiente: análisis, discusión y aprobación en su caso de consolidación de estados financieros del sector paramunicipal, del ejercicio fiscal 2019, del Ayuntamiento de Tecate, Baja California. Por lo que, si no tienen inconveniente, se someta a votación esta propuesta de enmienda a fin de que sea incorporado en el orden del día, propiamente sea el último con número 24. La PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día con la enmienda propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día con la enmienda propuesta, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue: - -

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. - - - - -
- 2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda. - - - - -
- 3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesiones de Cabildo número 15 y 16 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. - - - - -
- 4.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de **Iniciativa que Reforma los artículos 36, 47, 48 y 131, y adiciona el artículo 47 Bis del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.** - - - - -
- 5.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de **Iniciativa que Reforma los artículos 16 y 19 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del municipio de Tecate, Baja California.** - - - - -
- 6.-Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen CJD/01/2020 emitido por la Comisión de Juventud y Deporte mediante el cual se **Reforma de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 16, 17, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, Adición de los artículos 12 BIS, 16 BIS y 35, Derogación del artículo 29, del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del municipio de Tecate, Baja California.** - - - - -
- 7.-Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de propuesta presentada por la C. Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, para que el municipio de: Tecate, Baja California, participe en la **"Guía Consultiva de Desempeño Municipal.** Por ello se le autorice a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. - - - - -
- 8.-Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de autorización a la Ciudadana Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, para efectos de que suscriba Convenio de Apoyo y Colaboración para la Recaudación del Impuesto por Alumbrado Público a celebrarse con la



Comisión Federal de Electricidad División Baja California.-----

9.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso de otorgamiento del 6% de descuento en el pago del Impuesto Predial, para los meses de abril, mayo y junio de 2020, así como la exención de recargos a los contribuyentes por pagos extemporáneos por los mismos meses mencionados anteriormente -----

10.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE VALORES, por parte de la casa calificadora VERUM, CALIFICADORA DE VALORES SAPI. DE C.V., y en caso de aprobarse, se autorice a la Ciudadana Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ y Secretario del Ayuntamiento RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, su suscripción. -----

11.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 06152M06000399910125202003, ADEFAS, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$23,793,768.19 pesos moneda nacional; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 06152I02000393130125202003, AGUA POTABLE, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$5,665,760.19 pesos moneda nacional, 06152I02000393410125202003, INTERESES, COMISIONES Y S.B., en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$552,672.00, 06152I02000393410325202003, INTERESES, COMISIONES, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$1,575,336.00, 06152I02000399110125202003, AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$16,000,000.00 pesos moneda nacional. Resultando un monto total de \$23,793,768.19 pesos moneda nacional, referente al ejercicio Fiscal 2020; Correspondiente a la Tesorería Municipal. -----

12.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático 06152M06000415230111102003, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, en el mes de **ABRIL**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$18,000.00 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 06152M06000455910111102003, SOFTWARE, en el mes de **MARZO**, por un monto de \$18,000.00, referente al ejercicio Fiscal 2020; Correspondiente a la Tesorería Municipal. -----

13.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático 05151I02000321320325202003, GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, en el mes de **DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$2,670,303.40 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. -----

14.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05151R05000321130115102003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$40,062,013.93 pesos moneda nacional. 05151R05000321320315102003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$6,897,589.00 pesos moneda nacional. 05151R05000322610115102003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$3,957,098.28 pesos moneda nacional, Resultando un monto total de \$50,916,701.21 pesos moneda nacional, referente al ejercicio Fiscal 2020; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05173I02000321130125202003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$40,062,013.93 pesos moneda nacional, 05151I02000321320325202003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$6,897,589.00, 05151I02000322610125202003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$3,957,098.28. Resultando un monto total de \$50,916,701.21 pesos moneda nacional, referente al ejercicio Fiscal 2020; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. -----

15.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Afectación Neta a resultados de Ejercicios anteriores del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de \$1,524,462.51 m.n. (son un millón quinientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 51/100 moneda nacional); Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California. ---

16.- **Asunto:** Presentación y análisis de Informe correspondiente al Primer Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2020, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de deuda y otros pasivos; j).-Relación de cuentas bancarias; II.-**Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se16.- **Asunto:** Presentación y análisis de Informe correspondiente al Primer Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2020, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera;



c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de deuda y otros pasivos; j).-Relación de cuentas bancarias; II.-Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; y f).-Conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Formatos Ley de Disciplina Financiera: a).-Estado de situación financiera detallado LDF; b).-Estado analítico de deuda y otros pasivos LDF; c).-Estado analítico del ingreso detallado LDF; d).-Estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos detallado LDF del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación administrativa; 2.-Clasificación por objeto del gasto; 3.-Clasificación funcional; e).-Balance presupuestario LDF; y f).-Informes analíticos de obligaciones diferentes de financiamientos LDF; Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

17.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende lo siguiente: I.- Información Contable: a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; II.-Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.- Acta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

18.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende lo siguiente: I.- Información Contable: a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujos de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de deuda y otros pasivos; II.-Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento neto; d).-Intereses de la deuda; e).- Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable y presupuestal. III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

19.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende lo siguiente: I.- Información Contable: a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; II.-Información Presupuestal: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; y f).-Conciliación contable y presupuestal; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Indicadores de



and
Verde 10/23

Postura Fiscal; V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

[Handwritten signature]

20.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de situación financiera; b).- Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).- Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.- Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.-Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

[Handwritten signature]

21.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de situación financiera; b).-Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).- Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.- Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.-Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

[Handwritten signature]

22.-Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información financiera:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).- Estado de cambios en la situación financiera; d).-Estado de variación en la hacienda pública; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; j).-Endeudamiento Neto; y k).-Intereses de la Deuda; **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Indicadores de postura fiscal; d).-Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; e).-Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Información Complementaria (anexos):** a).-Relación de bienes muebles que componen el patrimonio; b).-Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio; y c).-Formatos de estados financieros detallados (LDF); **V.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.



Surf

23.- **Asunto:** Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de situación financiera; b).-Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; II.-**Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.- Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.-Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal **Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

Beth D'...

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

24.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso de consolidación de estados financieros del sector paramunicipal, del Ejercicio Fiscal 2019, del **Ayuntamiento de Tecate, Baja California.** -----

25.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.-----

26.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día referente a Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesiones de Cabildo número 15 y 16 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que los proyectos respectivos fueron remitidos con antelación a todos y cada uno de los integrantes de Cabildo para su correspondiente análisis; no existiendo comentarios al respecto la ciudadana LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a someter a votación económica las Actas referidas; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se aprueban: Las Actas de Sesiones de Cabildo número 15 y 16 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de **Iniciativa que Reforma los artículos 36, 47, 48 y 131, y adiciona el artículo 47 Bis del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.** EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que referente al presente punto del orden del día, se considera necesario solicitar la dispensa de trámite en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a fin de lograr la armonización normativa con la Reforma realizada por el Congreso del Estado a la Ley del Régimen Municipal mediante el cual se faculta a los municipios a celebrar sesiones virtuales cuando por caso fortuito o causas de fuerza mayor, sea imposible que los integrantes del Cabildo puedan reunirse a sesionar de manera presencial, por haberse decretado una medida de seguridad sanitaria por la autoridad competente. Esta iniciativa que está proponiendo lógicamente es motivada por la armonización que menciono, pero además tiene la finalidad de implementar con mayor efectividad estrategias de prevención en atención a la afección respiratoria causada por coronavirus 2019 (COVID 19); ya que estas modificaciones normativas van encaminadas a proteger la salud no únicamente de los funcionarios públicos, sino de la ciudadanía en general, porque al cuidarnos nosotros contribuimos al cuidado de los demás. Cabe resaltar que días posteriores a esta iniciativa, fue presentada otra iniciativa por el Regidor Román Cota Muñoz, que en lo medular refiere al mismo tema ya que también se origina de la Reforma mencionada, aunque en la forma son distintas, sin embargo, tengo entendido que el Regidor desea adherirse a mi propuesta, ¿es así Regidor?; El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que así es, desea adherirse a la propuesta presentada por la C. Presidente Municipal, a efecto de dar también armonización a la Reforma de Ley del Régimen Municipal presentada días pasados en el Congreso del Estado. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que ya casi todas las juntas se están haciendo virtuales y se trata de evitar que las personas que están más en riesgo no salgan a la calle, sobre todo los integrantes de Cabildo ya que son 12 participantes, aparte que están participando más gente en estas reuniones, está el Tesorero Municipal, otro integrante del área de finanzas, también hay más personas en su oficina, por eso están usando el cubrebocas, ahora dos de los integrantes de Cabildo había riesgo que vinieran, considera que por este medio se puede facilitar y así ir sacando los temas. No existiendo más comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica la dispensa de trámite y recabe la votación correspondiente, por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Bertha Lopez

[Signature]

aprueba: La dispensa de trámite solicitada, por lo que se someterá a votación la iniciativa que nos ocupa. El Regidor FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO hace uso de la voz y comenta que nada más que quede sin efecto el oficio que se les remitió el día 21 de abril a la Comisión de Gobernación y Legislación, donde le envían la propuesta del Regidor Román Cota Muñoz, para que quede que ya no estará en Comisión. El Regidor ROMAN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que en observación al comentario del Regidor Francisco Joaquín Mercado de Santiago, lo que pasaría es que en la Comisión se deshecha la iniciativa, pero ya es directamente en la Comisión. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo más comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

[Signature]

[Signature]

REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ	A favor
REGIDOR ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ	A favor
REGIDORA MARISOL LARA BARRETO	A favor
REGIDOR FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO	A favor
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA	A favor
REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS	A favor
REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA	A favor
REGIDOR ROMÁN COTA MUÑOZ	A favor
REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ	A favor
REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	A favor
SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA	A favor

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. – **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba la Reforma a los artículos 36, 47, 48 y 131, y adición del artículo 47 Bis del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

ARTICULO 36.- El Ayuntamiento tendrá su recinto oficial y celebrará sus sesiones en la Sala de Cabildo "Benito Juárez García", ubicada en el edificio donde reside y tiene su domicilio oficial el Ayuntamiento.

Podrán celebrarse sesiones de Cabildo en cualquier otro lugar del Municipio, siempre que haya sido declarado previamente recinto oficial para el efecto.

Así mismo, podrán celebrarse Sesiones virtuales de Cabildo, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- I.- Por caso fortuito o causas de fuerza mayor sea imposible que los integrantes del Ayuntamiento se reúnan de manera presencial;
- II.- Por situación anormal que puede causar o esté causando un daño a las personas, a sus bienes, a la infraestructura, o al medio ambiente, de grandes proporciones que imposibilite el desarrollo de las Sesiones de manera presencial;
- III.- Por haberse decretado una medida de seguridad sanitaria por autoridad competente, que implique algún tipo de riesgo en la salud por contagio viral de los integrantes del Ayuntamiento.

Las Sesiones virtuales de cabildo se convocarán conforme a las especificaciones previstas para las distintas sesiones de cabildo contempladas en el presente reglamento.

ARTICULO 47.- La convocatoria que se expida para la celebración de sesiones de Cabildo deberá ir acompañada del Orden del Día, mismo que deberá considerar en lo procedente según se hubieren agendado, por lo menos, los siguientes puntos:

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal;
- II.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- III.- Lectura, discusión, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, excepto en los casos de dispensa;
- IV.- Presentación de informes del Presidente Municipal, Síndico Procurador y de las Comisiones de Regidores;
- V.- Atención a la ciudadanía en caso de sesión ordinaria, debiendo registrar su participación tres días antes de la sesión.
- VI.- Presentación de dictámenes u opiniones de las Comisiones;

[Large signature block]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



VII.- Proyectos de acuerdos o iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento; y,
VIII.- Asuntos generales, salvo el caso de sesiones extraordinarias y solemnes.

Para el caso de las Sesiones virtuales de Cabildo, deberá señalarse además el medio electrónico o tipo de comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) para todos y cada uno de los integrantes de Cabildo, mediante la cual, en tiempo real, se desarrollará dicha Sesión.

ARTÍCULO 47 BIS.- Para la celebración de las Sesiones virtuales de Cabildo, la Secretaría del Ayuntamiento referirá los requerimientos técnicos mínimos necesarios para que cada integrante de cabildo a través de su equipo personal y con las previsiones necesarias pueda tener acceso a dicha Sesión a través del medio electrónico o tipo de comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia), que se señalará para tal efecto.

ARTÍCULO 48.- Las Sesiones de Cabildo se desarrollarán, una vez declarado el quórum legal, por lo menos con la mitad más uno de los Municipales, entre los que deberá estar el Presidente Municipal, con sujeción a la convocatoria y al Orden del Día que haya sido aprobado en los términos de este Reglamento.

El Presidente Municipal, para abrir o cerrar las sesiones usará respectivamente las expresiones siguientes: "Se abre la sesión" y "Se levanta la sesión", seguido de un toque de timbre. Si a la hora señalada para el inicio de la sesión no se encuentran presentes los integrantes del Ayuntamiento en número suficiente para la declaración del "quórum legal", se dará una tolerancia de hasta 15 minutos.

Para resolver lo no previsto por este ordenamiento en relación con el desarrollo de las sesiones, los Municipales mediante votación mayoritaria, y a través del Presidente Municipal, dispondrán las medidas que resulten necesarias, para efectos de procurar el eficaz desenvolvimiento de las funciones del Ayuntamiento.

En tratándose de Sesiones virtuales de Cabildo, previo al inicio de la Sesión, la Secretaría del Ayuntamiento con apoyo del Departamento de Informática, deberá comprobar que todos y cada uno de los integrantes de Cabildo estén en posibilidad de observar a los Ediles virtualmente presentes, de manera clara y simultánea. Por lo que primeramente deberá de cerciorarse que los participantes puedan verlo y oírlo nítidamente, y oírse entre sí.

Durante el Desarrollo de la Sesión virtual de Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento preguntará a los integrantes de Cabildo si la claridad de la comunicación persiste, por lo que en caso de advertir alguna falla técnica de comunicación, la o el Presidente Municipal señalará las medidas que estime pertinentes para continuar, o bien, declarar receso para la corrección o restablecimiento de la comunicación virtual.

ARTÍCULO 131.- Las sesiones de las comisiones serán convocadas por su coordinador o su secretario en su caso, conforme al procedimiento acordado por el Cabildo, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha señalada para su celebración, indicándose fecha, hora, lugar y temas a tratar.

Al inicio de la sesión, el secretario verificará que se cumplimentó la convocatoria en los términos del párrafo anterior. Para que las comisiones puedan sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Podrán celebrarse Sesiones virtuales de Comisión, siempre y cuando exista alguno de los supuestos señalados en el artículo 36 del presente Reglamento; Para ello, la o el Coordinador o la o el Secretario de la comisión al expedir su convocatoria a Sesión de Comisión deberá señalar el medio electrónico o tipo de comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) para todos y cada uno de los integrantes de su comisión, mediante la cual, en tiempo real, se desarrollará dicha Sesión, debiendo en todo momento tomar las previsiones técnicas necesarias para la continuidad de la comunicación.

Artículo Transitorio

Único.- Las presentes Reformas y adición entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Baja California.



7.- En atención al **Séptimo Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de propuesta presentada por la C. Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, para que el municipio de: Tecate, Baja California, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal". Por ello se le autorice a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que en su caso que el día de ayer tuvo problemas de comunicación, de su casa se traslado a la oficina que fue cuando se vio ese tema, si le gustaría que diera la Presidente Municipal una reseña general para tener conocimiento de que se trata. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y da lectura a su escrito: *Guía Consultiva de Desempeño Municipal, es una guía que orienta a los administradores municipales durante su periodo de gobierno para fortalecer su gestión, reconocer las mejores prácticas y promover la cultura de evaluación. Esta herramienta es diseñada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios de México. La Guía busca convertirse en un instrumento de consulta indispensable para las autoridades municipales; que los auxilie para diagnosticar las condiciones de su gestión administrativa y los guie para poner en práctica aquellas acciones que mejoren su desempeño, en beneficio de la calidad de vida de su población. La versión 2020 de la Guía este integrada por ocho módulos, los cuales abarcan áreas estratégicas de la administración municipal: Organización, Hacienda, Gestión de territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno abierto. INAFED ha desarrollado un Manual de elaboración del Diagnóstico de la GDM 2020 con el propósito de orientar a los Enlaces Municipales en el desarrollo de la primera etapa de implementación de la Guía: El diagnóstico municipal. El Enlace Municipal coordina la realización del diagnóstico y la participación de las áreas de la administración municipal en el mismo; por ello es importante brindarle la información sobre las actividades por parte de las entidades de los ayuntamientos. Al concluir el diagnóstico, el municipio contará con un "fotografía" de la situación que presenta su administración y con información estratégica para identificar sus áreas de oportunidad y definir sus prioridades. A su vez, por medio de la metodología de la Guía y su implementación permitirá a los municipios atender los compromisos del Estado Mexicano, como el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para participar en la guía los municipios a través del ejecutivo deberán solicitar la incorporación a la GDM mediante Acuerdo de Cabildo que establezca un compromiso de implementarla por todo el periodo de su gobierno; y deberá nombrar a un enlace con el perfil específico para la actividad. Por medio de INPLADEM llegó la información de esta Guía Consultiva de Desempeño Municipal, por eso se pone a consideración del Honorable Cabildo. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que primero que nada le reconoce la labor a la Presidente Municipal, la felicita que este tomando estas medidas muy necesarias, son seis meses pasado de esta Administración, les recuerda que presentó un documento con estos objetivos sostenibles de la agenda 20-30 en octubre de 2019, y decirles que lo que están haciendo de la mano con INPLADEM es empatado a dicho documento, de verdad que se pondrían a un nivel internacional, pero sobre todo esta Guía que les va presentar el diagnóstico a un corto plazo puede también traer beneficios donde se pueda bajar un recurso internacional que servirá para el municipio; en hora buena. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que se esta tratando de avanzar en los temas, ya sea en la recaudación, se esta viendo otras opciones de como avanzar, ha visto un estancamiento que ha tenido Tecate, pero le va a dar la continuación a todos estos temas, sobre todo para que sea más fácil para el ciudadano y que lo pueda hacer electrónicamente, pero estos datos que se están viendo en esta aplicación son muy valiosos y obviamente se darían pasos agigantados con esta tecnología para el municipio de Tecate. No existiendo más comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba propuesta presentada por la C. Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, para que el municipio de: Tecate, Baja California, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal". Por ello se le autorice a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. **SEGUNDO.-** El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, manifiesta su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.-*

LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace del conocimiento que el Regidor ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ, se encuentra de nuevo en la videoconferencia, solamente quería señalar que ya se integrado de nuevo.

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de autorización a la Ciudadana Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, para efectos de que suscriba Convenio de Apoyo y Colaboración para la Recaudación del Impuesto por Alumbrado Público a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad División Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de



trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la Tesorería Municipal. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que solamente le interesa dejar algo muy en claro, el IAP que todos ven en el recibo que es impuesto al alumbrado público ya está o ha estado siempre, no es algo que será nuevo, lo que si se tiene que dejar en claro a la ciudadanía, es que se buscare ese convenio para que la Comisión Federal De Electricidad le haga llegar al Ayuntamiento lo que le corresponde por ese alumbrado, al final de cuentas la Comisión lo ha cobrado, lo cobra y se lo queda si es que el Ayuntamiento no firma el convenio, por lo tanto esta totalmente de acuerdo que se haga de esa manera pero socializar, las personas que los están viendo ahorita que sepan que no es un impuesto que están inventando los integrantes de Cabildo, es algo que ya esta en el Gobierno Federal simplemente se esta pidiendo que le devuelvan al Ayuntamiento lo que le corresponde en dicho convenio, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que esto se debe de pasar por una sesión de Cabildo en donde ya se aprueba y entonces se realiza el convenio por la recaudación del impuesto en el alumbrado público. La Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz y comenta que le parece correcto esta firma de convenio, considera que esta un poquito atrasado porque la Comisión fue la que pidió que se hiciera, lo dijo el Secretario del Ayuntamiento el día de ayer, propone nada más que se hagan los convenios un poquito mas a tiempo, pero esta totalmente de acuerdo con el convenio ya que la entrada es un entrada considerable para el Ayuntamiento. No existiendo comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ROMÁN COTA MUÑOZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA -----	----- A favor -----

Por lo que con doce a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- ÚNICO.- Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, suscribir el o los Convenios de Apoyo y Colaboración para la Recaudación del Impuesto por Alumbrado Público a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos División Baja California, por cada ejercicio fiscal de la administración. -----

9.- En atención al **Noveno Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de otorgamiento del 6% de descuento en el pago del Impuesto Predial, para los meses de abril, mayo y junio de 2020, así como la exención de recargos a los contribuyentes por pagos extemporáneos por los mismos meses mencionados anteriormente. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la Tesorería Municipal. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que esto que se esta haciendo es una extensión del descuento que ya tenían las personas, en enero se maneja un descuento después va bajando, ahorita lo que quiere es extender el descuento debido al COVID 19 mejor conocido como Coronavirus, y así seguir con el descuento, hablarles a los ciudadanos Tecatenses para que venga y paguen lo que es el impuesto predial; le pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que presentó un punto de acuerdo, como lo mencionaba la Presidente Municipal por lo se está viviendo ahorita con el COVID 19 el hecho de aprobar condonación de recargos, sin embargo contemplaba a partir del 1 de mayo al 30 de junio, entonces en este caso adherirse a la propuesta que hace la Presidente Municipal que es a partir de abril y que mejor que con el 6% de apoyo al ciudadano, nada mas quiere dejar claro que es tanto en el impuesto predial, como en los demás servicios, licencias de operación etc. ¿Es correcto? LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que es únicamente para el impuesto predial, que es donde se maneja el descuento por pronto pago que empieza desde enero con el 10% y así sucesivamente va bajando, únicamente es para darle la continuación a lo que ya existe. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que entonces en su caso que el solicitaba era incluir todo los demás impuestos, derechos y convenios, como se manejo en el mes de octubre, como lo manejaron en diciembre de enero a marzo, para que se viera beneficiado el ciudadano, hay que recordar que la mayoría de la ciudadanía no esta laborando y vienen tiempos muy difíciles, entonces en ese caso su punto de acuerdo no era nada mas en el impuesto predial sino incluir todos los impuestos, los derechos y convenios de ejercicios anteriores y lo que ya se venció en este año, por ejemplo la licencia de operación vence en marzo, si un ciudadano quiere tramitar ahorita en abril tendría que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



pagar recargo, se trata de apoyar que no paguen recargos, en ese tenor iba su punto de acuerdo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que se está viendo ya en conjunto con el Gobernador con los cinco alcaldes para lo de la economía, entonces si se esta considerando como van hacer todos estos pagos, por ejemplo en el tema músicos que ellos de plano no están generando nada de dinero se les ha estado apoyando con despensas y tarjetas que le dono Calimax, si se está considerando pero será a nivel Estado como se le dará avance a la economía, si no van a pagar o se dará un descuento grande, como se apoyará al ciudadano sobre todo a estos pequeños empresarios que dejaron de percibir, pero se está trabajando en conjunto con el Gobernador para ver como los cinco municipios van estar tratando el tema de todas estas licencias. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que en el mismo sentido de la participación del Regidor Salvador García Estrella, el 24 de marzo presento un punto de acuerdo sobre algunas medidas de carácter social y algunas en lo económico, para promover evitar perjudicar tanto la economía de las familias Tecatenses, en ese sentido en el sexto punto se hacia la propuesta para que el Gobierno Municipal a través de la Recaudación de Rentas Municipales extendiera el plazo para el pago por emisión o renovación de licencias de operación, así como de demás pago de impuestos y derechos municipales a que estén sujetos las microempresas y medianas empresas, recoge con mucho gusto la iniciativa de la Tesorería Municipal al respecto de la exención de pago de recargos y el descuento del 6% para los meses de abril, mayo y junio, pero en este caso a la par de lo que mencionaba su compañero Salvador García Estrella propondría a discusión una enmienda a este punto de acuerdo que sería el noveno asunto del orden del día, para que se enmendara y se incluyera no únicamente el pago del impuesto predial sino todos aquellos impuestos y pagos de derechos que realizan en el gobierno municipal, igual los mismo meses abril, mayo y junio para poder beneficiar principalmente a los microempresarios que se han visto en estos meses muy difíciles y que sin duda le ayudaría un poquito no tener esta carga impositiva, únicamente por estos tres meses, y que a partir quiza de julio que espera que esté más regular la situación, pues tengan que hacer su pago, pero que se extienda el plazo que se vencía en el mes marzo para hacer este pago de derechos, esa sería su propuesta de enmienda y lo comenta en concordancia con el punto de acuerdo que presento el 24 de marzo y la misma postura que tiene al respecto su compañero Salvador García Estrella, lo somete a su consideración. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que ese punto se tiene que analizar más detenidamente con Tesorería, hay mas equipo involucrado en este tipo de decisiones, entonces en cuanto tenga una decisión sobre eso, se va a bajar, ya se esta viendo con el Secretario de Economía del Estado de cómo se va a manejar, si el Gobierno Estatal va a subsidiar o van a ayudar al Ayuntamiento para poder tomar una determinación. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que es una solicitud de enmienda en el punto de acuerdo y como tal solicita sea votada por los miembros de Cabildo si están de acuerdo que se modifique el punto de acuerdo para que se agregue no nada más el descuento del impuesto predial sino también la extensión del pago de derechos e impuestos de la Recaudación de Rentas Municipales, si es rechazada la enmienda no hay ningún problema pero si solicita se someta a votación la enmienda del punto de acuerdo. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace uso de la voz y comenta que ya se aprobó el orden del día, entonces ya no se pueden hacer enmiendas al mismo orden porque esta votado, aquí la cuestión por lo que comenta la Presidente Municipal que cualquier decisión que se toma en referencia a modificación en lo tiene que ver con la ley de ingresos va tener un impacto que puede ser relevante precisamente para el funcionamiento del mismo Ayuntamiento, por lo mismo según lo que se está manifestando aquí por parte de la Presidente Municipal es que se está haciendo una valoración para ver que otros conceptos pueden ser considerados y definitivamente los que se mencionan son los principales que se están sometiéndose a valoración, precisamente para mantener el orden en el orden del día no es permitido hacer modificaciones, enmiendas al mismo. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que no está solicitando que se modifique el orden del día, está haciendo una enmienda al punto de acuerdo y eso si se puede hacer porque se esta discutiendo el punto de acuerdo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que también en el Ayuntamiento se necesita ver y sentarse con finanzas para analizar bien el tema, no ha entrado la recaudación que se ha estado esperando, no se sabe si se va a poder pagar empleados, el Ayuntamiento también tiene una crisis, por eso se tiene que analizar mejor. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que en el mismo tenor que su compañero Román Cota Muñoz también solicita la enmienda al final de cuentas es en beneficio de la ciudadanía no está solicitando que se exente el derechos, está solicitando el extemporáneo en su momento, de eso se trata, el extemporáneo, en el caso de su punto de acuerdo el derecho que se cobre pero sin recargos, en ese tenor va su solicitud, en el cual solicita al igual que la enmienda al punto de acuerdo que la Presidente Municipal presentó. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que en los recargos está bien. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que solo quiere dar lectura de su punto de acuerdo, análisis, discusión y en aprobación del 100% de recargos generados por el incumplimiento de los pagos por concepto de impuestos, derechos y convenios correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2020 y años anteriores a partir de 1 de mayo, pero en este caso de adhiere al que menciona la Presidente Municipal, pero sí que se cubra el derecho normal sin embargo con el apoyo de los recargos, para que quede así en el acta por favor. Esa sería su enmienda no sabe si el Regidor Román Cota Muñoz tenga otra. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que es en ese mismo sentido únicamente que se extienda el plazo del pago para los meses de abril, mayo y junio, que normalmente se vencería en marzo y a partir de abril habría recargos, entonces sería abril, mayo y junio sin el pago de recargos es exactamente es en ese mismo sentido. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que está viendo que preguntaron y contesto erróneamente, el punto dice: Análisis, discusión y aprobación en su caso



de otorgamiento del 6% de descuento en el pago del Impuesto Predial, para los meses de abril, mayo y junio de 2020, así como la exención de recargos a los contribuyentes por pagos extemporáneos por los mismos meses mencionados anteriormente. No existiendo comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO ZACARIAS RODRÍGUEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ROMÁN COTA MUÑOZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA -----	----- A favor -----

Bertha López

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Antes de emitir su voto la Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz y comenta que se le hace una medida muy responsable por parte del Gobierno ya que es un beneficio para los ciudadanos Tecatenses, los comerciantes en lo económico son muy importante para Tecate, por lo tanto su voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto el Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que para que la ciudadanía Tecatense se vea beneficiada con un 6% de descuento y se le exenten los recargos, su voto es a favor. -----

El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta que su voto es a favor pero quiere mencionar que considera importante que se tenga en claro la lectura que hizo la Presidente Municipal, donde no era necesario caer a veces en tantas discusiones, simplemente hay que leer precisamente lo que viene en el orden del día. -----

Por lo que con doce a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO-** Se aprueba otorgamiento del 6% de descuento en el pago del Impuesto Predial, para los meses de abril, mayo y junio de 2020, así como la exención del 100% de Recargos a los contribuyentes por pagos extemporáneos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 y años anteriores, con vigencia a partir del día 27 de abril y hasta el 30 de junio del 2020. **SEGUNDO-** El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación. **TERCERO-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del estado de baja california. -----

LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que se va trabajar en conjunto con el Gobierno del Estado para ver cómo se va a reactivar, sobre todo a los pequeños empresarios, esta pandemia ha afectado muy duro la economía a Tecatenses, si se ha estado apoyando a la población, en estos últimos días se han dado más de mil despensas diarias con el apoyo del Gobierno Estatal, pero si se va llegar a una planeación y ver como se les va ayudar a los ciudadanos, solamente se tienen que hacer corridas financieras, saber cuánta persona de cada rama es la que se tiene, para poderle dar avance a todo esto de apoyo a la población. -----

10.- En atención al Décimo Punto del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE VALORES, por parte de la casa calificadora VERUM, CALIFICADORA DE VALORES SAPI. DE C.V., y en caso de aprobarse, se autorice a la Ciudadana Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ y Secretario del Ayuntamiento RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, su suscripción. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la Tesorería Municipal. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que de entrada tiene que decir que esta en contra de todo lo que se contrate fuera o adicionalmente a lo que ya se tiene (empresas), pero si quisiera escuchar algo adicional por parte del Tesorero Municipal o alguien mas de los integrantes de Cabildo sobre el beneficio que pudiera tener una calificación de una empresa de este tipo o para que va servir, ahorita que los esta viendo la ciudadanía, algo escucho el día de ayer en la previa mesa de trabajo, pero en esta transmisión en vivo, en esta sesión de Cabildo si sería importante que la ciudadanía sepa para que sirve una calificación de este tipo. El Tesorero Municipal DARÍO FRANCISCO JAVIER RIVERA PARRA hace uso de la voz y comenta que en el estricto sentido el hecho que tengan la calificadora o en este caso tienen que ser dos calificadoras, no es optativo, está comprometido en el contrato que se firmó en el XXI Ayuntamiento cuando se tuvo el préstamo con BANSI, como se sabe el contrato fue firmado hace algunos años, el contrato sigue vigente porque no se ha terminado de pagar, es decir en el contrato se especifica una parte del capital, una columna que habla de intereses y luego costos

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Bertha Lopez

Alfonso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

administrativos, pero en la columna del interés en el momento que no se termina de pagar sigues estando sujeto al buen desempeño del Ayuntamiento y eso es lo que determinan las calificadoras, en el contrato que se hizo con BANSI en ese entonces hay una clausula muy especifica que se refiere precisamente a este punto donde en el momento que se firmó el contrato se comprometió al Ayuntamiento a que mientras estuviera vigente el préstamo que no se terminara de pagar, tenía la obligación el Ayuntamiento de tener dos calificadoras, en ese entonces se contrató a VERUM y HR Ratings que es la otra calificadora, ahorita se les esta presentando a los integrantes de Cabildo a VERUM y está pendiente de que más adelante se presente el otro contrato, todavía no esta terminado el contrato, falta revisarlo por parte del área jurídica del Ayuntamiento, en el caso de VERUM ya el contrato fue revisado por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento y lo que se concluyó es básicamente que se actualizarán los nombres de los actuales funcionarios con relación a los del XXII Ayuntamiento, entonces resumiendo no es optativo lo de las calificadoras, se esta obligado por ese contrato que se firmó, entonces de la calificación que les están dando el valor de los intereses puede subir o puede bajar, por eso es un requisito que el Ayuntamiento tenga una calificación, ese es por el lado del préstamo, ahora si más adelante se requiriera que el Ayuntamiento por alguna contingencia tuviera que solicitar un préstamo, espera que no, pero en caso de que si, entonces el banco o la financiera que les otorgaría el préstamo les exigiría que estuvieran calificados por una calificadora, por lo tanto son dos temas que obligan a tener estas dos calificadoras. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y le agradece al Tesorero Municipal por la respuesta, considera que si es importante que se le aclare a la ciudadanía que ese XXI Ayuntamiento no solo dejó endeudado por veinte años, sino que dejó además problemas serios que los integrantes de Cabildo tienen que tomar decisiones que sean en beneficio de las arcas municipales. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que sobre ese tema fue la primera que preguntó porque existen otras áreas donde se tiene que inyectar dinero, y le dijeron que era obligatorio, se tiene que hacer y no nada mas es una, son dos, y si viene a afectar, este es el crédito de los ciento sesenta millones que fue del XXI Ayuntamiento, pero es algo que se tiene que resolver. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que en este caso no se modifica clausulados, sin embargo, se modifica los nombres de los funcionarios, se actualiza. El Tesorero Municipal DARÍO FRANCISCO JAVIER RIVERA PARRA hace uso de la voz y comenta que lo que se negoció con la calificadora fue la forma de pagar, porque ellos pedían prácticamente que se les pagara en una sola emisión, ahí se les explicó que las condiciones financieras del Ayuntamiento no son tampoco para hacerlo así y les dieron la oportunidad de hacer seis pagos, cinco por treinta y cinco mil pesos y uno por veintiocho mil, lo que da un total de doscientos tres mil pesos, que es lo que cobran ellos por calificar este Ayuntamiento, el otro punto que no lo mencionó, pero lo mencionó ayer, es que cuando se firma por primera vez un contrato con una calificadora ellos en sus honorarios le agregan como un costo por inicio del contrato, era importante hacerles ver a la calificadora que el Ayuntamiento es el mismo, lo que se están cambiando son los funcionarios y ese contrato que se firmo en el XXI sigue teniendo vigencia nada mas se va actualizando conforme van cambiando los funcionarios, entonces si eliminaron ese cobro inicial, que se da cuando inicia un contrato nuevo, eso fue a favor del Ayuntamiento. No existiendo comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- Abstención -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- Abstención -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ROMÁN COTA MUÑOZ-----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que con el fin de abonarle al rescate financiero de Tecate y confianza que ya no se le siga pegando a las arcas del Ayuntamiento que son del pueblo y la ciudadanía su voto es a favor. -----

Por lo que con diez a favor, ninguno en contra, dos abstenciones, se emite el siguiente.- **Acuerdo:** El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por **Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO-** Se aprueba celebrar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE VALORES, por parte de la casa calificadora VERUM, CALIFICADORA DE VALORES SAPI. DE C.V.; **SEGUNDO.-** Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ y Secretario del Ayuntamiento RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, la suscripción del instrumento jurídico referido en el punto inmediato anterior; **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del estado de baja california. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace uso de la voz y comenta, si me permite alcaldesa, con la finalidad de hacer más agi la presente sesión, y de no existir inconveniente por parte de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



integrantes de Cabildo, tuviesen a bien dispensar la lectura total de los puntos que integran el orden del día, es decir, se identifica el numeral, doy lectura a lo medular de cada punto y de igual manera se replica en los puntos de acuerdo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a someter a votación económica lo propuesto; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se aprueba: La dispensa de lectura total de los puntos que integran el orden del día. -----

11.- En atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **06152M06000399910125202003, ADEFAS**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **\$23,793,768.19** pesos moneda nacional; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **06152I02000393130125202003, AGUA POTABLE**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$5,665,760.19** pesos moneda nacional, **06152I02000393410125202003, INTERESES, COMISIONES Y S.B.**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$552,672.00**, **06152I02000393410325202003, INTERESES, COMISIONES**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$1,575,336.00**, **06152I02000399110125202003, AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$16,000,000.00** pesos moneda nacional. Resultando un monto total de **\$23,793,768.19** pesos moneda nacional, referente al ejercicio Fiscal 2020; Correspondiente a la Tesorería Municipal. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la Tesorería Municipal. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que le gustaría que la Tesorería diera una explicación muy breve ya que es una cantidad considerable, ¿por qué el motivo de la transferencia? LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al personal de la Tesorería Municipal y comenta que derivado de lo que se recauda por lo que es el fondo de FORTAMUN que es un recurso etiquetado, son ciertas partidas que les permiten gastar, aquí lo que se está solicitando es disminuir una partida que se llama ADEFAS y darle creación presupuestal a lo que es agua potable, intereses y amortización de la deuda que son partidas que permite el fondo poder ejercer, de los 23,000,000.00 que se están pidiendo disminuir que están en ADEFAS, están pidiendo crear la partida de Agua Potable \$5,665,760.19, crear Intereses, Comisiones y S.B., por \$552,672.00 y crear otra por \$1,575,336.00 y estas solicitando crear Amortización de la Deuda por 16,000,000.00, con esto ya serían los 23,000,000.00 que se está pidiendo disminuir y crear; los intereses que se están mencionando es para cubrir el anticipo de participaciones que se hizo en diciembre, es para pagar el millón y medio y dieciséis millones del anticipo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que eso fue el tema de aguinaldos, el Estado deposito ese dinero para cubrir lo que son los aguinaldos en diciembre. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que quiere decir que al momento de recibir recurso de FORTAMUN, se va a poder cubrir con ese recurso las partidas que se están creando, que en su momento en el presupuesto de egresos no se crearon. LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al personal de la Tesorería Municipal y comenta que estos veintitrés millones que se mencionan están considerados dentro del presupuesto, pero están en la cuenta de ADEFAS, lo que se está pidiendo es que, de esas ADEFAS, se crean diferentes partidas por la misma cantidad, pero ya lo tienen en el presupuesto. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que es para utilizar el recurso FORTAMUN. El personal de Tesorería Municipal hace uso de la voz y comenta que sí, que es un recurso etiquetado nada más que en esas partidas. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con diez votos a favor, uno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **06152M06000399910125202003, ADEFAS**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **\$23,793,768.19** pesos moneda nacional; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **06152I02000393130125202003, AGUA POTABLE**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$5,665,760.19** pesos moneda nacional, **06152I02000393410125202003, INTERESES, COMISIONES Y S.B.**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$552,672.00**, **06152I02000393410325202003, INTERESES, COMISIONES**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$1,575,336.00**, **06152I02000399110125202003, AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA**, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$16,000,000.00** pesos moneda nacional. Resultando un monto total de **\$23,793,768.19** pesos moneda nacional, referente al ejercicio Fiscal 2020; Correspondiente a la Tesorería Municipal. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

12.- En atención al **Décimo Segundo Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **06152M06000415230111102003, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO**, en el mes de **ABRIL**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **\$18,000.00** pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos



Programáticos 06152M06000455910111102003, SOFTWARE, en el mes de MARZO, por un monto de \$18,000.00, referente al ejercicio Fiscal 2020; Correspondiente a la Tesorería Municipal. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la Tesorería Municipal. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático 06152M06000415230111102003, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, en el mes de ABRIL, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$18,000.00 pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 06152M06000455910111102003, SOFTWARE, en el mes de MARZO, por un monto de \$18,000.00, referente al ejercicio Fiscal 2020; Correspondiente a la Tesorería Municipal. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

13.- En atención al **Décimo Tercer Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático 05151102000321320325202003, **GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO**, en el mes de DICIEMBRE, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$2,670,303.40 pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la Tesorería Municipal. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. La Regidora MARISOL LARA BARRETO hace uso de la voz y comenta que le gustaría saber de qué rubro se va a disminuir estos dos millones de pesos ya que el día de ayer no se mencionó. LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al personal de la Tesorería Municipal y comenta que todas las disminuciones y creaciones que se están pidiendo es en base al FORTAMUN, el presupuesto se prepara a finales del 2019, en el 2020 llega un calendario que la federación te va mandar cierto importe, entonces ahorita lo que se hizo fue ajustar, como ya se había presupuestado y había una diferencia que sobraba, era ajustar a que partida se va a gastar, se está pidiendo incrementar lo que es gratificación, igual es en FORTAMUN y es nada mas ajustarlo a la diferencia del fondo. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con nueve votos a favor, uno en contra, dos abstenciones, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático 05151102000321320325202003, **GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO**, en el mes de DICIEMBRE, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$2,670,303.40 pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**; **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

14.- En atención al **Décimo Cuarto Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05151R05000321130115102003, en el mes de FEBRERO-DICIEMBRE, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$40,062,013.93 pesos moneda nacional. 05151R05000321320315102003, en el mes de FEBRERO-DICIEMBRE, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$6,897,589.00 pesos moneda nacional. 05151R05000322610115102003, en el mes de FEBRERO-DICIEMBRE, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$3,957,098.28 pesos moneda nacional, **Resultando un monto total de \$50,916,701.21 pesos moneda nacional**, referente al ejercicio Fiscal 2020; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05173I02000321130125202003, en el mes de FEBRERO-DICIEMBRE, por un monto de \$40,062,013.93 pesos moneda nacional, 05151I02000321320325202003, en el mes de FEBRERO-DICIEMBRE, por un monto de \$6,897,589.00, 05151I02000322610125202003, en el mes de FEBRERO-DICIEMBRE, por un monto de \$3,957,098.28. **Resultando un monto total de \$50,916,701.21 pesos moneda nacional**, referente al ejercicio Fiscal 2020; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo mediante exposición que realizó la Tesorería Municipal. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que en este caso ahorita mencionaba Tesorería, que el recurso se puede utilizar en gasto corriente, es una cantidad considerable cincuenta millones, ¿en qué se va a poder utilizar? ¿Para qué viene etiquetado? LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al personal de la Tesorería Municipal y comenta que para lo que es el FORTAMUN la federación emite un lineamiento, ahí dice que se puede utilizar para cubrir financiamiento del Ayuntamiento, lo que es Seguridad Ciudadana y ahí consideraron que entra la gasolina y todas las



prestaciones de servicios personales de los policías. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que ¿entonces en este caso se podría contar con ese recurso para poder cubrir el ISSSTECALI a los trabajadores de seguridad ciudadana? ¿Ese recurso se puede utilizar para cubrir las cuotas de ISSSTECALI? El personal de la Tesorería Municipal hace uso de la voz y comenta que ahorita lo que se esta programando se consideran servicios personales y lo que es parte del financiamiento del Ayuntamiento, se podría checar si se pudieran cubrir las aportaciones, no sabe si sea el personal de Seguridad Ciudadana, pero ahorita en el programa que se trae no se trae etiquetado para cubrir cuota. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que lo que ha visto no viene para ISSSTECALI, viene para otras cosas, viene equipo, capacitaciones, y ya viene etiquetado, si no lo hace lo tiene que regresar, pero esto ya viene etiquetado desde la ciudad de México. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que de alguna forma utilizando el recurso en eso que viene etiquetado, ya habría recurso en su momento o ver la posibilidad de cubrir lo que es ISSSTECALI para el personal de Seguridad Ciudadana. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que añade que lo dejaron de pagar en marzo de 2019 ISSSTECALI, ahorita para ponerse al corriente son seiscientos mil pesos por mes, son cuatrocientos de lo corriente, y doscientos mil para poder cubrir las quincenas atrasadas, pero esto es algo que se viene atrasando desde marzo de 2019, no es de esta Administración, pero ya está en comunicación con ellos para llegar a un acuerdo sobre todo para pagar todo lo que fue el año pasado y lo que va corriendo este año. No existiendo más comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con diez votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05151R05000321130115102003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$40,062,013.93 pesos moneda nacional. 05151R05000321320315102003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$6,897,589.00 pesos moneda nacional. 05151R05000322610115102003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, referente al ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$3,957,098.28 pesos moneda nacional, **Resultando un monto total de \$50,916,701.21 pesos moneda nacional**, referente al ejercicio Fiscal 2020; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05173I02000321130125202003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$40,062,013.93 pesos moneda nacional, 05151I02000321320325202003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$6,897,589.00, 05151I02000322610125202003, en el mes de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de \$3,957,098.28. **Resultando un monto total de \$50,916,701.21 pesos moneda nacional**, referente al ejercicio Fiscal 2020; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.-

15.- En atención al **Décimo Quinto Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Afectación Neta a resultados de Ejercicios anteriores del **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020** por la cantidad de \$1,524,462.51 m.n. (son un millón quinientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 51/100 moneda nacional); Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico, y expuesta en mesas de trabajo por la Tesorería Municipal a los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con ocho votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba Afectación Neta a resultados de Ejercicios anteriores del **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020** por la cantidad de \$1,524,462.51 m.n. (son un millón quinientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 51/100 moneda nacional); Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California; **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.-

16.- En atención al **Décimo Sexto Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2020**, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de deuda y otros pasivos; j).-Relación de cuentas bancarias; II.-**Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se16.- **Asunto:** Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2020**, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de deuda y otros pasivos; j).-Relación de cuentas



bandarias; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; y, f).-Conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Formatos Ley de Disciplina Financiera:** a).-Estado de situación financiera detallado LDF; b).-Estado analítico de deuda y otros pasivos LDF; c).-Estado analítico del ingreso detallado LDF; d).-Estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos detallado LDF del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación administrativa; 2.-Clasificación por objeto del gasto; 3.-Clasificación funcional; e).-Balance presupuestario LDF; y f).-Informes analíticos de obligaciones diferentes de financiamientos LDF; Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico, y expuesta en mesas de trabajo por la Tesorería Municipal a los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con ocho votos a favor, tres en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al Primer Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2020, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de deuda y otros pasivos; j).-Relación de cuentas bancarias; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; y, f).-Conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Formatos Ley de Disciplina Financiera:** a).-Estado de situación financiera detallado LDF; b).-Estado analítico de deuda y otros pasivos LDF; c).-Estado analítico del ingreso detallado LDF; d).-Estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos detallado LDF del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación administrativa; 2.-Clasificación por objeto del gasto; 3.-Clasificación funcional; e).-Balance presupuestario LDF; y f).-Informes analíticos de obligaciones diferentes de financiamientos LDF; **SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

17.- En atención al **Décimo Séptimo Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.- Acta del Consejo de Administración** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico y expuesta en mesas de trabajo por la propia paramunicipal ante los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y



pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con diez votos a favor, uno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; II.-**Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-**Indicadores de Postura Fiscal;** V.- Acta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR); SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

18.- En atención al **Décimo Octavo Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujos de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de deuda y otros pasivos; II.- **Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento neto; d).-Intereses de la deuda; e).- Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable y presupuestal. III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico y expuesta en mesas de trabajo por la propia paramunicipal ante los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con once votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujos de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de deuda y otros pasivos; II.-**Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento neto; d).-Intereses de la deuda; e).- Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable y presupuestal. III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM)**. **SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

19.- En atención al **Décimo Noveno Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo



siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; II.- **Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; y f).-Conciliación contable y presupuestal; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-**Indicadores de Postura Fiscal;** V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico y expuesta en mesas de trabajo por la propia paramunicipal ante los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que si bien es cierto forma parte de la Junta de Gobierno de esta paramunicipal, pero le solicitó información previa a la junta de Cabildo, voto a favor en su momento en la Junta de Gobierno, pero solicitándole información que para él es importante, nada más quiere hacer mención que no fue recibida dicha información. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta al Regidor Salvador García Estrella si podría decir que tipo de información solicitó para que quede asentada en el Acta. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que era respecto a los ingresos, como se desglosan, ya que solo daban una cantidad, quería saber cómo se integraban. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; II.-**Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la Deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; y f).-Conciliación contable y presupuestal; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-**Indicadores de Postura Fiscal;** V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**. **SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

20.- En atención al **Vigésimo Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de situación financiera; b).- Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; II.- **Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.- Clasificación Administrativa; y 4.-Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida



publicación. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico y expuesta en mesas de trabajo por la propia paramunicipal ante los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que algunos directores de las paramunicipales no estuvieron presentes en la reunión, al parecer traían agenda algunos, pero considera que si traen agenda en la mañana los directores se convoque entonces a reunión previa de Cabildo en la tarde, es importante que este presentes los directores, en el caso de Marisol si bien es cierto estaba en la zona Rural pero traía muy mala comunicación, entonces, solicita que los directores si traen agenda por la mañana, entonces citar a los integrantes de Cabildo a reunión en la tarde, para que los directores estén presente e incluso expongan su tema, Alma conoce muy bien el tema pero considera importante la atención que se le debe de dar al Cabildo y obviamente que se lleven las observaciones que alguno de los integrantes de Cabildo haga. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que la que lleva el tema administrativo, la que trae todos los números es Alma, pero que se le pasará a la directora su comentario. No existiendo más comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con diez votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.-PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de situación financiera; b).- Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; II.-**Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.-Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET).** **SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.-----

21.- En atención al **Vigésimo Primer Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de situación financiera; b).-Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; II.-**Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.-Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER).** Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico y expuesta en mesas de trabajo por la propia paramunicipal ante los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con diez votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información**



Beck Lopez

Contable: a).-Estado de situación financiera; b).-Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; II.-Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.-Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER). SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

[Handwritten marks]

22.- En atención al Vigésimo Segundo Punto del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende lo siguiente: I.- Información financiera: a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).- Estado de cambios en la situación financiera; d).-Estado de variación en la hacienda pública; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; j).-Endeudamiento Neto; y k).-Intereses de la Deuda; II.-Información Presupuestal: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Indicadores de postura fiscal; d).-Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; e).-Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Información Complementaria (anexos): a).-Relación de bienes muebles que componen el patrimonio; b).-Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio; y c).-Formatos de estados financieros detallados (LDF); V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico y expuesta en mesas de trabajo por la propia paramunicipal ante los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que es para mencionar lo mismo que ha expuesto en otras sesiones de Cabildo cuando se hace la aprobación o la revisión de los ejercicios fiscales por trimestre, ve que en el DIF hay una excelente equipo, desde la Presidencia del DIF, la dirección del DIF, pero siguen sin cumplir algunos números, sin cumplir las metas y hay más excusas por parte de quien ha presentado estos informes, hablan de los POAS, de que conocen los números y saben de la partida presupuestal pero no hay un cumplimiento, considera que hace falta un poco más de voluntad, un poco más de vocación, hace la misma recomendación, son el mismo grupo de personas operativos desde la recepción de usuarios, sigue recibiendo algunas quejas porque no los han atendido bien. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que de hecho ha estado revisando, tuvo junta con cada uno de ellos, estaba revisando una modificación que va a venir ahí, porque no pueden estar cumpliendo por ejemplo con las clases y todo lo que se tiene que estar dando, ahí va haber una afectación por el tema COVID, ha estado revisando la clínica DIF, se ha estado metiendo más de lo que ya estaba, se despidió una persona porque la clínica no estaba limpia, si es necesario, se van hacer cambios en tema que es DIF. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con siete votos a favor, cuatro en contra, una abstención, se emite el siguiente.- Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende lo siguiente: I.- Información financiera: a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).- Estado de cambios en la situación financiera; d).-Estado de variación en la hacienda pública; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; j).-Endeudamiento Neto; y k).-Intereses de la Deuda; II.-Información Presupuestal: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Indicadores de postura fiscal; d).-Conciliación



entre los ingresos presupuestarios y contables; e).-Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Información Complementaria (anexos): a).-Relación de bienes muebles que componen el patrimonio; b).-Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio; y c).-Formatos de estados financieros detallados (LDF); V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

-23.- En atención al Vigésimo Tercer Punto del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende lo siguiente: I.- Información Contable: a).-Estado de situación financiera; b).-Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; II.- Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.-Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico y expuesta en mesas de trabajo por la propia paramunicipal ante los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que aquí valdría la pena el hecho de que cuando se elaboró el POA no se tomó en cuenta la formación del instituto de movilidad, si recuerdan lo votaron en el mes de noviembre, entonces no van estar alcanzando sus metas en sus POAS, es bien importante revisar los POAS para que los cumplan, si bien es cierto ya no será facultad de Cabildo, pero si valdrá la pena revisarlo y la última versión del instituto de movilidad fue el 3 de marzo, no sabe si habrá otra pero hay que ver eso también porque ahí afectaría lo que viene siendo el Sistema Municipal de Transportes. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con ocho votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.-PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el cual comprende lo siguiente: I.- Información Contable: a).-Estado de situación financiera; b).-Estado de actividades; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Estado analítico del activo; g).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos h).-Informe sobre pasivos contingentes; i).-Notas a los estados financieros; II.-Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); 2.-Clasificación Económica (por tipo de gasto); 3.-Clasificación Administrativa; y 4.-Clasificación Funcional (finalidad y función); c).-Endeudamiento Neto; d).-Intereses de la deuda; e).-Indicadores de postura fiscal; f).-Conciliación contable presupuestal; III.- Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN). SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

24.- En atención al Vigésimo Cuarto Punto del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de consolidación de estados financieros del sector paramunicipal, del Ejercicio Fiscal 2019, del Ayuntamiento de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que la documentación respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico y expuesta en mesas de trabajo por la Tesorería Municipal ante los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa, no existiendo comentarios al



de

respecto, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica: Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- ÚNICO.- Se aprueba consolidación de Estados Financieros del sector Paramunicipal, del Ejercicio Fiscal 2019, del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.** -----

25.- En atención al **Vigésimo Quinto Punto** del Orden del día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente. -----

26.- En atención al **Vigésimo Sexto Punto** del Orden del día, siendo la catorce hora con treinta y cuatro minutos (14:34) la **PRESIDENTE MUNICIPAL**, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 17 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.

SINDICO PROCURADOR.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ.

REGIDORA.
BERTHA ALICIA LÓPEZ

REGIDOR.
ALFONSO ZALARÍAS RODRÍGUEZ

REGIDORA.
MARISOL LARA BARRETO


REGIDOR.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO

REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA

REGIDORA.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS

REGIDOR.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA

REGIDOR.
ROMAN GOTA MUÑOZ



REGIDORA.
YESICA GARCIA VALDEZ



REGIDOR.
ALEONSO CORTEZ RAMÍREZ.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES

